

No. 63001311000420220001200

Sucesión intestada (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Previo a dictar auto de aclaración de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante señor FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, procede este Juzgado a dejar en conocimiento de la apoderada judicial solicitante el oficio con nota devolutiva procedente de la Cámara de Comercio de Armenia.

De acuerdo a lo anterior, y a pesar que la apoderada judicial de los solicitantes, presenta una adición correctiva del trabajo de partición respecto al número de la matrícula mercantil del establecimiento TODO QUIMICOS DEL QUINDIO, se observa que, en la misma aparece el No.136861, que, es el mismo número que la Cámara de Comercio señala que, no corresponde a ese comercio.

Ahora bien, revisando el expediente, este Juzgado encuentra que, hay un establecimiento de comercio TODO QUIMICOS DEL QUINDIO en Calarcá matrícula No.219024, y en el archivo No.008 aparece inicialmente TODO QUIMICOS DEL QUINDIO con la matrícula 136861, y enseguida otro certificado de cámara de comercio con el número 136862, siendo este último como se identificó en la parte resolutive de la sentencia.

Para efectos de proceder a la corrección de la incongruencia enunciada por la Cámara de Comercio, se **requiere** para que adicione el trabajo de partición y adjudicación con la corrección del número del registro de la matrícula comercial del establecimiento denominado TODO QUIMICOS DEL QUINDIO, y en ese sentido, se pueda corregir la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación.

Para esto deberá adicionar el certificado de cámara de comercio actualizado en el cual aparezca el número correcto de la matrícula inmobiliaria del establecimiento de comercio TODO QUIMICOS DEL QUINDIO en Armenia y Calarcá, para poder realizar la corrección e inscripción.

Cabe anotar que la Cámara de Comercio en la nota devolutiva anota el registro

mercantil 13861.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

ghfn

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00fb93c9199328615cfa0112db3b9568272f46cbd941212263fba24cf877731**

Documento generado en 29/02/2024 08:10:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>